	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría Infraestructura** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **ACTA DE INICIO CONTRATO** **PERSONA JURÍDICA**
Versión: 6	Vigencia: 06-2020

Acta de inicio Contrato No. interno 0986 de fecha 19 de agosto de 2020 Número de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.1752440 – Contratista JIMENEZ CASTRO S.A.S.

En el municipio de Pereira a los 22 días del mes de septiembre de 2020, en la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Risaralda se reunieron MARCO ANTONIO LONDOÑO en calidad de Interventor y el señor JUAN PABLO JIMÉNEZ CASTRO, Representante legal de JIMENEZ CASTRO S.A.S. en calidad de contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación del Contrato No interno 0986 del 19 de agosto de 2020.

No CONTRATO INTERNO	0986 de fecha 19/08/2020
No CONTATO SECOP II	CO1.PCCNTR.1752440
OBJETO	"ELABORAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROYECTOS TIPO FASE 2 DE LAS VÍAS DE TERCER ORDEN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA: EL TOPACIO – PUEBLO VANO K2+600 AL K8+760, EL ENCANTO – CRUCE SANTUARIO K8+770 AL K10+760 Y PUEBLO RICO – VILLA CLARET K5+000 AL K10+000"
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATISTA	JIMENEZ CASTRO S.A.S.
NIT DE LA ENTIDAD	900.806.877-7
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA	Juan Pablo Jiménez Castro
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	16.076.438
IMPUTACIONES	Rubro No 0310 2337250201-23 Disponibilidad No.894 de marzo 31 de 2020 Registro No. 3319 20 de agosto de 2020
PLAZO INICIAL	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación del Contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2020.
FECHA DE INICIACION	22 de septiembre de 2020
FECHA DE TERMINACION INICIAL	21 de noviembre de 2020
VALOR INICIALCONTRATO	$36.065.636
ANTICIPO	$10.819.691
FORMA DE PAGO	El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión

Acta de inicio Contrato No. interno 0986 de fecha 19 de agosto de 2020 Número de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.1752440 – Contratista JIMENEZ CASTRO S.A.S.

de este proceso de la siguiente forma: Un anticipo del 30% del valor del contrato, 1 acta parcial no mayor al 35 % y un acta final mínimo 35% previamente aprobada por el Supervisor. El anticipo será amortizado en las actas de pago correspondientes; es de tener en cuenta que la gestión del anticipo no supedita el inicio del contrato.

OBSERVACION No 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance establecidos en la **CLÁUSULA 1: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** del contrato perfeccionado por las partes.

OBSERVACION No 2: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance establecidos en la **CLÁUSULA 3: VALOR Y FORMA DEL PAGO** del contrato perfeccionado por las partes.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, a los 22 días del mes de septiembre de 2020

Marco Antonio Londoño
Interventor

Juan Pablo Jiménez Castro
Contratista

Elaboró: Leidy Alexandra Trejos